



## Pliego de información

### Orden de las labores

(Véase también el Programa Provisional)

### Lugar y dirección de la Reunión Regional

La decimosexta Reunión Regional Americana tendrá lugar en el Centro siguiente:

Centro de Convenções Ulysses Guimarães

Setor de Divulgação Cultural

Eixo Monumental Lote 5

70070-350 Brasília – DF

Brasil

Teléfonos: + 55 61 3429 7673 ó 3223 6814

### Organización de la Reunión Regional

La decimosexta Reunión Regional Americana se inaugurará el miércoles 3 de mayo de 2006, a las 10 horas. Los Grupos se reunirán el martes 2 de mayo, a las 17.30 horas, y, de ser necesario, el miércoles 3 de mayo, a las 9 horas, antes de la sesión inaugural. Los días siguientes, seguirán reuniéndose conforme a las necesidades.

La discusión del Informe del Director General tendrá lugar en la sesión plenaria y se desarrollará en forma de debates, en los que la asistencia podrá participar libremente. Habrá también un cierto número de actividades y eventos especiales, sobre los que se informará oportunamente.

Las conclusiones de la *Reunión* y las resoluciones que pueda formular serán adoptadas el viernes 5 de mayo, y seguidamente tendrá lugar la ceremonia de clausura. Se publicará también el Informe de la *Reunión*.

### Normas de procedimiento y desarrollo de la Reunión

El *Reglamento para las reuniones regionales*, que se adjunta, rige las facultades, las funciones y el desarrollo de la *decimosexta Reunión Regional Americana*. A continuación se destacan algunas de sus disposiciones.

---

## **Composición de las delegaciones**

De conformidad con el artículo primero, párrafos 1 y 2, del citado *Reglamento*, se invita a cada Estado Miembro que participe en esta *Reunión* a enviar una delegación tripartita compuesta por dos delegados gubernamentales, un delegado empleador y un delegado trabajador, acompañados por los consejeros técnicos que se consideren necesarios, teniéndose presente que el orden del día de esta *Reunión* consta de un solo punto.

En su artículo primero, párrafo 4, el *Reglamento* estipula que los delegados y los consejeros técnicos de los empleadores y de los trabajadores serán designados de acuerdo con las organizaciones profesionales de empleadores o de trabajadores, según sea el caso y siempre que éstas existan, que sean más representativas en el país o territorio de que se trate.

Además, a tenor de la resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 56.<sup>a</sup> reunión (1971), los Estados Miembros deben enviar delegaciones tripartitas cuyos miembros puedan actuar en forma totalmente independiente unos de otros. Cabe añadir que, en la resolución sobre la acción de la OIT para las trabajadoras, adoptada por la Conferencia en su 78.<sup>a</sup> reunión (1991), se pide a los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores que incorporen en sus delegaciones a un mayor número de mujeres.

## **Disposiciones financieras**

Cada gobierno deberá sufragar los gastos de viaje y estadía de los delegados y los consejeros técnicos que los acompañen (artículo primero del *Reglamento*).

## **Poderes**

Según lo dispuesto en el artículo 9 del *Reglamento*, los poderes de los delegados y los consejeros técnicos deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo, a más tardar, el **17 de abril de 2006**. No obstante, para facilitar la organización de la *Reunión*, mucho le agradeceré que tenga a bien enviarlos antes de esa fecha.

Le adjunto el **formulario para la presentación de los poderes**, que el Ministerio interesado deberá rellenar y devolver a la Oficina de la Consejera Jurídica de la sede de la OIT, en Ginebra (número de fax: +41 22 799 85 70). Toda solicitud de información al respecto podrá enviarse a la dirección electrónica siguiente: <credentials@ilo.org>.

## **Inscripciones**

Los delegados deberán inscribirse personalmente en el Centro en que tendrá lugar la *Reunión*, donde podrán recoger los distintivos a partir del martes 2 de mayo, a las 10 horas, con la condición de que la Oficina haya recibido los correspondientes poderes.

## **Interpretación simultánea**

Los idiomas oficiales de esta *Reunión* serán el español y el inglés. Habrá también servicios de interpretación simultánea en portugués.

## **Documentación**

El Informe del Director General que servirá de base para los debates será publicado en español, francés e inglés. Los documentos producidos durante la *Reunión*, las conclusiones y las resoluciones que sean adoptadas se publicarán en español y en inglés.

---

## Información de carácter práctico

### ***Disposiciones para el viaje y reserva de habitaciones de hotel***

Se solicita a las señoras y los señores delegados que se encarguen de organizar su propio viaje y de reservar las habitaciones de hotel que necesiten con la mayor anticipación posible para poder aprovechar las condiciones favorables que se les ofrecen.

La OIT negoció tarifas especiales con los hoteles indicados en la **lista** adjunta, que están situados cerca del Centro de Convenciones. Los delegados deberán hacer las reservas directamente con el hotel que hayan escogido, mencionando que participarán en la *Reunión Regional Americana* de la OIT. Aunque aún no se conozcan los nombres de los delegados, las reservas deberán hacerse lo antes posible y, en todo caso, antes del 15 de abril de 2006.

Un micro circulará entre el Centro de Convenciones y los hoteles indicados en la lista.

### ***Pasaportes y visados***

Los participantes deberán cerciorarse de que poseen los pasaportes y visados exigidos para la entrada al Brasil o a los países por los que deban transitar durante el viaje.

Deberán informarse también sobre la normativa de sanidad vigente en el Brasil y los países por los que deban transitar, y **tener las vacunas y certificados que se exijan**.

### ***Seguros***

Se aconseja a los participantes que adquieran una póliza personal de seguros, ya sea a cargo suyo, de la organización o del gobierno respectivo, válida durante el viaje y toda la duración de la *Reunión*, para estar al cubierto de los gastos que puedan sobrevenir por motivo de enfermedad, accidente (con inclusión del costo de la atención médica), incapacidad temporal o permanente, muerte y responsabilidad civil. La OIT no provee cobertura de seguros ni asume responsabilidad alguna por el reembolso de los gastos derivados de un problema médico preexistente o que se manifieste durante la *Reunión* o después. Se recuerda a los participantes que deben viajar únicamente si se encuentran en buen estado de salud, y se les recomienda que acaten todas las disposiciones de sanidad que puedan imponerse en los puntos de salida tanto como de llegada.

### ***Información complementaria***

Se pide encarecidamente que las solicitudes de información sobre la *decimosexta Reunión Regional Americana* y sobre el Brasil sean dirigidas a las señas siguientes:

Sr. Daniel Martínez  
Director Regional para las Américas  
Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe  
Las Flores, 275 – San Isidro  
Lima 27  
Perú

Teléfono: + 511 615 0379  
Fax: + 511 615 0403  
Correo electrónico: ferrarorra2006@oit.org.pe  
Página web: www.oitamericas2006.org